



RESOLUCIÓN N° 633/2.019.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "ASU COFFEE FEST".-----**

Asunción, 30 de mayo de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Juan José López, Director de Buenmate, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "ASU COFFEE FEST", a llevarse a cabo los días 13 y 14 de julio del corriente año, en la ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "ASU COFFEE FEST", es un festival de café que pretende acercar al público la cultura del café de una manera entretenida, que tiene por objetivos aportar al crecimiento de la cultura del café en Paraguay y dar a conocer los diferentes orígenes, variedades, tipos de preparaciones y tendencias del mundo.-----

Que, el evento denominado "ASU COFFEE FEST", contará con degustaciones de diferentes cafés, charlas presentadas por baristas y actores de la escena gastronómica local e internacional, talleres, concursos y música en vivo, lo cual representa una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 120/19 del 23 de mayo del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "ASU COFFEE FEST".-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.-----

**LA ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:**

**RESOLVER:** **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



*Abg. Mariela Espinola*  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo

Asunción, 14 de Mayo, Paraguay. Puntos de contacto: 0995 2112445388  
info@senatur.gov.py | www.visitparaguay.travel



RESOLUCIÓN Nº 633 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "ASU COFFEE FEST".-----

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "ASU COFFEE FEST", a llevarse a cabo los días 13 y 14 de julio del corriente año, en la ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "ASU COFFEE FEST".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Delia Benítez*  
Delia Benítez  
Encargada de Despacho



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mariela Espínola*  
Abg. Mariela Espínola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:  
Buenmate  
Secretaría General  
DB/ME/af